

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

El concurso de traslado

Resolución de reclamaciones.—Variaciones interesantes en la propuesta.—No se admiten nuevas reclamaciones.—No se expiden nombramientos ni nuevos títulos administrativos.—La posición hasta el 3 de marzo.—Las resultas se anunciarán inmediatamente a traslado.

12 ENERO.—R. O.,

resolviendo en el sentido que se publican las reclamaciones presentadas por los Maestros que se mencionan, contra la propuesta provisional del concurso general de traslado del segundo semestre del año último.

Vistas las reclamaciones presentadas por los Maestros contra la propuesta provisional del concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre de 1916 y los partes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que las reclamaciones se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

Provincia de Alicante.

D. Jenaro de Rojas Lacalle, propuesto para Dolores, pide que se haga constar que su verdadero nombre es el que queda expuesto; y realizada la comprobación necesaria se accede a lo solicitado.

Provincia de Almería.

Tíjola, Dirección graduada.

D. Juan Sánchez Jiménez, de Barrio Nuevo de Huéscar (Granada), número

4.098, reclama contra la propuesta del 4.430, D. Anastasio Caparrós y Cánovas; y comprobada la colocación de los interesados en el Escalafón y el hecho de haber solicitado la plaza el Sr. Sánchez Jiménez, se nombra a éste definitivamente Director de la graduada de Tíjola.

A D. Anastasio Caparrós, para Cuevas (Almería).

A D. Bienvenido Mesa Muñoz, de Chive (Almería), para Alfarerías-Sorbas (Almería), y

A los consortes D. Miguej Romo Rodríguez y doña María de la Asunción Parrilla Pérez, Maestros de Benitorafe y Benitagla (Almería), para las Escuelas de Zarcilla de Ramos-Lorca (Murcia), que habían quedado desiertas.

Provincia de Avila.

Cepeda de la Mora.

D. Domingo Gómez del Nogal de Navacedilla de la Corneja (Avila), pide que se le adjudique esta Escuela por haber cumplido dos años en la localidad en 1.º de diciembre de 1916; y teniendo en cuenta que en la fecha de la convocatoria no reunía las condiciones exigidas por el artículo 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1916, se desestima su reclamación.

Provincia de Badajoz.

Mérida.

D. David Mansilla Rodríguez, de Campanario, número 1.147, reclama alegando que se le ha adjudicado una Auxiliaría desdoblada que ni fué anunciada ni pidió en su instancia, y solicita que se le adjudique conforme se anunció; y teniendo en cuenta que el anuncio fué modificado en 7 de septiembre, y que ya se advirtió en momento oportuno que los Maestros que no estuvieran conformes con las modificaciones pidieran por oficio que se tuvieran por no pedidas las plazas, sin que el Sr. Mansilla lo hiciera así, perdiendo todo derecho a reclamar con arreglo a la ampliación de la convocatoria se desestima su reclamación.

Badajoz (Beneficencia).

D. Alejandro Marcos Morcillo Piedrafitá, de Aldea del Cano (Cáceres), número 2.432, pide que se anule su nombramiento para esta Escuela por haberla solicitado sólo como precedente al desdoble; y teniendo en cuenta que como en el caso anterior se anunció el cambio de condición de la vacante sin que el señor Moncillo hiciera uso del derecho concedido por la aclaración de 26 de agosto, se desestima su reclamación.

Almendralejo.

D. Manuel de la Puerta Lafuente, de Almadén (Ciudad Real), número 3.225, pide que se le adjudique esta Escuela, pero estando propuesto para San Sebastián de los Reyes (Madrid), que pedía con preferencia, se desestima su reclamación.

Montemolín.

D. Rafael Pulido Molina, Maestro de El Pedroso (Sevilla), número 6.183, pide que se declare firme su propuesta para esta Escuela, y debiéndose a un error de imprenta el haber añadido a la propuesta la palabra adjudicada, se accede a lo solicitado.

Bienvenida.

D. Santos Arce Castañeda, de Castroverde de Cerrato (Valladolid), letra C, pide que se la adjudiquen las Escuelas de Trujillo (Cáceres) o Infantes (Ciudad Real), que pidió con preferencia a la de Bienvenida, pero habiendo solicitado como consorte, y coincidiendo con su cónyuge doña Estefanía Omaña, sólo en Bienvenida, se desestima su reclamación.

Montijo.

D. Juan Suárez Suárez, de Mérida (Badajoz), pide que quede sin efecto su pro-

puesta por no haber solicitado la Auxiliaría desdoblada de Montijo, y comprobado tal extremo se accede a la pretensión, declarando sin plaza al reclamante y vacante la de Montijo.

Provincia de Barcelona.

Capellades.

D. Leovigildo Aguirre San Miguel, de Castenolvo (Castellón), número 3.017, reclama contra la propuesta del 2.085, don Ramón Fonet Bosquer, alegando que no lleva dos años en la localidad donde presta servicios; y teniendo en cuenta que este Maestro fué admitido al concurso por certificar la Sección de Barcelona que contaba el tiempo prevenido, pero que se ha comprobado que obtuvo su Escuela en el concurso de 1915; se declara excluido del concurso al Sr. Fonet y se corre la propuesta provisional, nombrando definitivamente:

Maestro de Capellades, al 2.268, don Wenceslao López Campo.

Para Llagostera (Gerona), a D. Joaquín Navarro Rebullida, número 2.815.

Para Manlleu (Barcelona), a D. José Golobardes Martín, número 3.290.

Para La Escala (Gerona), a D. Mariano Crivillé Gras, número 4.568.

Para Bagur (Gerona), a D. Juan Capdevila Puig, número 4.618.

Para Alcover (Tarragona), a D. Joaquín Guardiola Casadella, número 6.061.

Para Brafim (Tarragona), a D. Ramón Serra Más, número 6.764.

Para Villarrodona (Tarragona), a don José Martorell Tell, número 6.779.

Para Santa María de Corcó (Barcelona), a D. Juan Serra Huguet (letra B, 1-7-0 y 9-9-23).

Declarándose desierta, por falta de aspirantes con derecho, la de Castelladral (Barcelona).

Santa María de Corcó.

D. José Martorell Tell, número 6.779, pide que se haga constar que éste es el verdadero nombre de la localidad, y aunque no afecta al interesado con arreglo a la resolución anterior, se declarará así a los efectos generales.

Provincia de Cáceres.

Garrovillas.—Primera de niños.

D. Benjamín Santos Borrego, de Gajates (Salamanca), número 6.150, reclama contra la propuesta de D. Manuel Iglesias Peral, de Palacios de Goda (Ávila), afirmando que éste se posesionó el 9 de mayo de 1914 y el 8 el declarante, estando mal clasificados en el Escalafón de 1914, y

Resultando que es cierto lo alegado y que la reclamación presentada por el señor Borrego contra el Escalafón es atendida por Real orden de 4 del actual, pendiente de publicación, en cuanto a colocarle entre los posesionados en 8 de mayo de 1914:

Considerando que el Escalafón por que se rige este concurso es el definitivo, siendo por ello de tener en cuenta todas las modificaciones adoptadas por Real orden; se estima la reclamación, nombrando definitivamente:

Maestro de la primera de niños de Garrovillas, a D. Benjamín Santos Borrego.

De Baena (Córdoba), número 3, a don Manuel Iglesias Peral, número 6.119.

De Torres (Jaén), a D. Pedro Pardo Navarro (letra B, 1-7-0 y 7-6-1).

De Jamilena (Jaén), número 4 desdoblada, a D. Angel Jiménez Espinosa, número 5.549; advirtiéndose que la consorte de éste, doña María Fuensanta Ortega, es también nombrada para Jamilena (Jaén), quedando sin efecto su propuesta provisional para Torres.

Provincia de Córdoba.

Bémez.

D. Vicente Cámara Antón, de Bémez, número 1.158, reclama contra la propuesta de D. Antolín Francisco Serrano Rojas (letra B), para la misma Escuela que el solicitante, y comprobada la designación de dos Maestros para una misma plaza y teniendo el recurrente mejor lugar en el Escalafón, se estima su recurso nombrando definitivamente Maestro de Bémez a D. Vicente Cámara y quedando sin plaza el Sr. Serrano, por ser la única que solicitaba.

Provincia de Cuenca.

Cuenca.—Sección de la Práctica.

D. Bernardino Azabal Martínez, de Gascuña (Cuenca), número 3.510.

D. Marcos Esteban Cañas Frías, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), número 3.582.

D. Pedro Juan Gómez, de Cinco Olivares (Zaragoza), número 4.929; y

D. Victoriano Lángara Fiel, de Huelves (Cuenca), de 1.000 pesetas, reclama contra la adjudicación de esta plaza a D. Juan Cruz Puerta Morillas, del Alcázar del Rey (Cuenca), letra B; y comprobado que dicha plaza figuraba en las instancias de los reclamantes, se nombra definitivamente para ella al primero, don Bernardino Azabal, número 3.510, quedando sin plaza el Sr. Cruz Puerta por estar adjudicadas las que solicitaba.

Provincia de Gerona.

San Juan de las Abadesas.—Dirección de graduada.

El Rectorado de Barcelona da cuenta de que el propuesto para la Dirección de la graduada de San Juan de las Abadesas, D. Vicente Astor Nadal ha solicitado y obtenido permuta, durante la tramitación del concurso, por lo que ha perdido las condiciones exigidas para obtener plaza en este concurso; y comprobado que por Orden de 25 de noviembre de 1916 ha obtenido el interesado, por permuta, la Escuela de Bellpuig (Lérida), perdiendo voluntariamente y sin manifestar que era solicitante en el concurso, las condiciones necesarias; se declara procedente la observación del Rectorado de Barcelona, excluyendo del concurso a don Vicente Astor Nadal y adjudicando definitivamente la Dirección de la graduada de San Juan de las Abadesas, al concursante que le sigue en la propuesta, D. Narciso Más Morell, número 4.573.

La de Tossa (Gerona), a D. Alberto Trías Salvá, número 4.705.

La de Berga (Barcelona), a D. José Sentandreu, número 5.012.

La de Aviñó (Barcelona), a D. José Toverna Martínez, número 6.780.

La de Alguaire (Lérida), a D. Ramón Sala Camps, número 6.785.

La de Vilanova de Bellpuig (Lérida), a D. José Plana Segura, letra B, 1-7-0 y 1z-6-0, y

La de Castelló de Farfana (Lérida), a D. Antonio Viló Estrada, de Les (Lérida), letra D, 1-11-0.

San Pedro de Osor.

D. Antonio Vila Pagés, de Selma (Tarragona) B, 1-7-0 y 5-7-17, manifiesta que solicitó con preferencia esta plaza, y no obstante resultar desierta, se le adjudica la de Vallfogona, en la misma provincia; y comprobado que se trata de un error de copia, ya que en la propuesta original le está adjudicada la Escuela de San Pedro de Osor, y la de Vallfogona a D. José Fusté Cardies, se declara así, nombrando definitivamente a los interesados para las indicadas Escuelas.

La Escala.

D. José Galobardes Martín, de Catllar (Tarragona), número 3.290, protesta de su designación para La Escala, y habiéndosele nombrado definitivamente para Manlleu (Barcelona), no ha lugar a resolver su reclamación.

Provincia de Granada.

La Sección manifiesta que no aparece propuesto D. Rafael Gálvez Lebrón, nú-

mero 5.985, pero habiendo dejado de transcurrir el plazo reglamentario sin reclamar el interesado, no es de tener en cuenta la observación.

Murtas.

La Sección manifiesta que ha fallecido el propuesto, D. Leovigildo López Piñar (número 5.209), y no habiendo otros solicitantes a quienes corresponda, se declara desierta la plaza.

Sección de Gran Canaria.

San José (Las Palmas).

La Sección manifiesta que aparece propuesto para esta Escuela D. José Estupiñán Artiles, número 1.730, no obstante haberse provisto por concursillo, según se anunció oportunamente, y habiendo quedado por resultas de dicho concursillo vacante la Escuela de Arenales (Las Palmas), se nombra para ella definitivamente al Sr. Estupiñán.

Provincia de Guadalajara.

D. Adolfo Martínez Chicano, de Tejadós, número 6.792, reclama contra su exclusión del concurso, fundado en que si bien es verdad que no lleva dos años en su Escuela, no lo es menos que la obtuvo por permuta, con anterioridad a la Real orden de 4 de noviembre de 1915; y teniendo en cuenta que el fundamento de su exclusión no es tal Real orden, sino el artículo 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1916, que exige dos años de servicios en la localidad de donde se solicite, para tomar parte en el concurso, circunstancia que no concurre en el interesado, se desestima su reclamación.

Provincia de Huesca.

Azara.

La Sección da cuenta del fallecimiento de propietario D. Lorenzo Roche Coscuela, y en su virtud se nombra definitivamente para Azara al concursante que le sigue, D. Sebastián Miré Carreres (letra D), 4-0-26, declarando desierta por falta de aspirantes la de Samper del Saz (Huesca), para que estaba propuesto.

Provincia de Jaén.

Menjíbar.

La Sección da cuenta de que el propuesto, D. Deogracias La Chica García, número 2.170, no cuenta dos años de servicios en Bailén, por lo que, en vista del artículo 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1916, se le declara excluido del concurso y desierta por falta de aspirantes la plaza de Menjíbar.

Provincia de Lérida.

Tárrega.

D. Esteban Amigo Royas, de Espluga Calva (Lérida), solicita que se le adjudique esta vacante, fundado en que alegó la condición de consorte sólo para Calonge (Gerona), por lo que tal alegación no puede ser obstáculo para que se le nombre para Tárrega, y comprobado que no es exacto lo que dice, por haber alegado la condición de consorte sin establecer distinción alguna, se desestima su reclamación.

Preixana.

D. Armengol Domingo Cartells, de Valbona (Barcelona), y D. Antonio Vió Estrada, de Les (Lérida), solicitan que se les adjudique esta plaza que ha quedado desierta, y que solicitaron oportunamente; y comprobados tales hechos, se nombra definitivamente al primero, que figura en mejor lugar de la propuesta, declarando desierta la de Vilanova de Moyá, que se le había adjudicado.

Provincia de Logroño.

El Cortijo.

D. Angel Navarro Causapé, de Torrecilla de Cameros (Logroño), núm. 3.146, pide que se le adjudique esta Escuela por tener mejor derecho que el número 4.604, D. Francisco Valverde Fernández, y comprobado que la pidió en su instancia y que tiene mejor número en el Escalafón, se nombra definitivamente Maestro de El Cortijo a D. Angel Navarro Causapé, dejando sin efecto la propuesta hecha a favor de D. Francisco Valverde.

Ausejo.

La Sección da cuenta de que aparece propuesto D. Alfonso Calavia Berdonces, número 4.916, que en 30 de Septiembre pasó, por concurso de traslado, a Bargaeta (Navarra); y teniendo en cuenta que el Sr. Calavia perdió voluntariamente las condiciones exigidas en el concurso y que no puede tomar parte en él por proveerse por este medio Escuelas y no sueldo, como sería necesario hacer dado el especial régimen de Navarra, se declara excluido del concurso al Sr. Calavia, nombrando definitivamente Maestro de Ausejo a D. Leonides H. Martínez Torres, de Biscarrues (Huesca), número 1.022, declarando desierta por falta de aspirantes la de Idiazabal (Guipúzcoa), para que estaba propuesto.

Provincia de Madrid.

Madrid, Escuela 32, hoy 53.

D. Francisco Hernández de la Rosa, de

Canillas (Madrid), número 100, reclama contra la propuesta del 180². D. Marcos Pérez Rubio, fundado en que tiene mejor número en el Escalafón de 31 de diciembre de 1914; por lo que habiéndose declarado en la convocatoria que este Escalafón sería el que rigiera para el concurso, no puede modificarse tal estado de derecho por ninguna disposición posterior, ya que la convocatoria es ley de los concursos según ha declarado repetidas veces el Tribunal Supremo; y

Resultando que en la convocatoria de 21 de julio de 1916 no se declaró que el concurso había de regirse por el Escalafón de 31 de diciembre de 1914, sino que se limitó a copiar el artículo 17 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, que fija el orden de preferencia sin referirse a Escalafón determinado, y sólo exige que se haga constar en el margen de las instancias el número de referencia, por ser el último publicado:

Considerando que cae por su base la argumentación del recurrente al no ser exacta la afirmación en que se funda, y que tal condición en la convocatoria habría sido absurda, porque no todos los concursantes figuran en el Escalafón del 14, como ya se previene, y la resolución ha de adoptarse con arreglo a la colocación actual de la escala y no a la de años anteriores, sólo por el hecho material de no haberse publicado Escalafones en los dos últimos años:

Considerando que tal doctrina ha sido aplicada por el Ministerio en la resolución de los concursos, incluso en las alzadas contra acuerdos de los Rectorados, pudiendo citarse entre otros la resolución de 15 de abril de 1916, que declara que forman parte del Escalafón las resoluciones adoptadas por Real orden en virtud de reclamaciones, siempre que lo modifiquen:

Considerando que éste es el caso en que se encuentra el Sr. Hernández de la Rosa, descendido de lugar en el Escalafón a un número posterior al Sr. Pérez Rubio en virtud de Sentencia del Tribunal Supremo anterior a la convocatoria y a la propuesta provisional y cumplimentada por Real orden de 28 de noviembre de 1916 anterior a esta propuesta definitiva, que es la resolución del concurso:

Considerando que tampoco correspondería al Sr. Hernández de la Rosa la Escuela de referencia, aplicando a la letra el Escalafón de 1914, sino a su compañero D. Emeterio Gutiérrez, también solicitante, y que ocupa número anterior a aquél.

Se desestima la reclamación de don Francisco Hernández de la Rosa.

Auxiliares desdobladas.

D. José María Lozano López, Maestro de Toledo, manifiesta que, habiendo sido nombrado por oposición Profesor de la Escuela Normal de Albacete, no ha de posesionarse de la Auxiliaría de Madrid, por lo que da cuenta del hecho a fin de que pueda correrse la propuesta y no perjudicar a sus compañeros, y teniendo en cuenta los hechos alegados y el plausible proceder del Sr. Lozano, se le declara excluido de la propuesta.

D. José Bercero Álvarez, de Santander, número 471, reclama contra su exclusión del concurso, por haber solicitado Escuela de Madrid, y no exigirse para ellas la permanencia de dos años en la localidad desde que se solicita; y comprobado tal extremo, y que le corresponde plaza en Madrid por el número que ocupa en el Escalafón, se le adjudique definitivamente aquélla para que estaba propuesto el Sr. Lozano, sin que sea necesario rectificar el resto de la propuesta.

D. Leoncio Gómez Andrés, de Hellín (Albacete), número 763, pide que en lugar de ser nombrado para una Sección de la Escuela Graduada de Beneficencia, lo sea para una Auxiliaría desdoblada, ya en virtud de haber pasado a Normales el Sr. Lozano, o ya por estar mal propuesto D. Ramón Alvarez y Alvarez, pues considera imposible que cuente mayor antigüedad en 2.000 pesetas, dada su situación en Escalafones anteriores, y teniendo en cuenta que la vacante del Sr. Lozano ha quedado adjudicada al Sr. Bercero, y que el Sr. Alvarez reingresó en 2.000 pesetas en 1.º de mayo de 1914, con la antigüedad, a los efectos del Escalafón, de 5 de noviembre de 1913, según su hoja de servicios, y con arreglo a la Orden de 1.º de mayo de 1914, y el reclamante no ascendió a 2.000 pesetas sino mucho tiempo después, se desestima su reclamación.

San Sebastián de los Reyes.

D. Félix Miguel García, de Lozoya del Valle (Madrid), pide que se le adjudique esta Escuela, que ha quedado desierta; pero teniendo en cuenta que en la propuesta original aparece adjudicada al número 3.225, D. Manuel Puerto y Lafuente, de Amadén (Ciudad Real), y que sólo por error de copia no apareció en la «Gaceta», y que el Sr. Puerto tiene en el Escalafón puesto muy anterior al señor Miguel, se nombra definitivamente Maestro de San Sebastián de los Reyes a D. Manuel Puerto Lafuente, y se desestima la reclamación presentada.

Provincia de Málaga.*Málaga (Beneficencia).*

D. Miguel Rojas García, de Alosaina (Málaga), número 829.

D. José Pastor González, número 1.102.

D. Andrés de Anta Hernández, número 1.485.

D. Arsenio Cuenca Blázquez, número 3.505; y

D. Rafael Gómez Martos, número 1.209, reclaman la adjudicación de esta plaza, y comprobado que se trata de un error de imprenta ya que de la propuesta original aparece adjudicada a D. Miguel Rojas García, número 829, se nombra definitivamente a este Maestro y se desestiman las demás reclamaciones.

Provincia de Murcia.*Murcia.—Auxiliaría desdoblada de beneficencia.*

D. Arsenio Cuenca Blázquez, de Ciudad Real, número 3.505, reclama contra la designación de D. Bruno Martínez Aldea, Aravaca (Madrid) (letra A, detrás del 6 075), y comprobada la situación del recurrente y del propuesto que se refleja en los números citados, se estima la reclamación y se adjudica definitivamente la plaza a D. Arsenio Cuenca, y la Auxiliaría de la Beneficencia de Alicante a don Pedro Juan Gómez Álvarez, Maestro de Cinco Olivas (Zaragoza), número 4.929, pasando D. Bruno Martínez Aldea a Lobosillos, Ayuntamiento de Murcia, y don Emilio Díaz Sánchez, de Quinzanas de Pravia (Oviedo) letra B, 1-7-0 y 2-5-0, a Escombreras-Cartagena (Murcia).

D. Honorato Puyo García, de Puente Tocinos (Murcia), número 4.051, reclama contra su exclusión del concurso por entender que aunque ha variado de Escuela ha sido dentro de la misma localidad, y teniendo en cuenta por una parte que no es lo mismo localidad que término municipal y por otra que las vacantes solicitadas por el Sr. Puyo (Murcia, Monteagudo y Algezares), han sido adjudicadas a concursantes con mejor derecho; se declara improcedente su reclamación.

Puerto de Mazarrón.—Dirección de graduada.

D. Antonio Pérez Sánchez, de Lentiscar (Murcia), pide que se declare que su nombramiento es para la Dirección de la graduada de Puerto de Mazarrón, que es la plaza que solicitó, y como para ella figura propuesto en la provisional, se le nombra definitivamente Director de dicha graduada.

Los Garres.

A petición de la Sección administrati-

va, se declara que éste es el nombre de la Escuela para que ha sido propuesto D. Francisco Ruiz.

Escombreras (Cartagena).

La Sección da cuenta de que el propuesto D. Miguel Melero, número 3.450, no cuenta dos años de servicios en la localidad, y en su virtud se le declara excluido del concurso, corriendo la propuesta y nombrando definitivamente Maestro de Escombreras (Cartagena), a D. Emilio Díaz Sánchez, citado al resolver la reclamación relativa a la plaza de la Beneficencia de Murcia.

Provincia de Orense.

D. Gregorio González Vicente, Maestro de Castrelo de Miño, reclama contra su exclusión, fundado en que aunque no lleva dos años en la localidad, sus circunstancias profesionales le hacen acreedor a que se le dispense de tal requisito, porque ha pedido anteriormente que se le admitiera, porque no está bien clasificado y porque ha pedido Escuelas de Madrid y alguna ha quedado desierta; y teniendo en cuenta que no ha quedado desierta ninguna Escuela de Madrid, sino que todas están adjudicadas a Maestros muy anteriores en el Escalafón al reclamante, que ya se declaró al fijar el plazo de reclamaciones que sólo se admitirían las que se refieran a la adjudicación de Escuelas, y que es incuestionable que el interesado, como él mismo reconoce, no lleva dos años de servicios en la localidad, como exige el artículo 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1916, precepto que no ha sido modificado y que es el vigente para la resolución de este concurso, se desestima su reclamación.

El Pinto (Ayuntamiento de Esgos).

D. Manuel E. Requejo Díaz, de Monterrey (Orense), número 1.996 pide que se le adjudique esta Escuela, que solicitó y que ha quedado desierta; y teniendo en cuenta que se trata de un error de copia o imprenta, porque aparece propuesto para ella en la lista provisional, se le nombra definitivamente Maestro de El Pinto.

Provincia de Oviedo*Oviedo.—Regencia de la Práctica.*

D. Ramón Martínez Suárez de Cuenca, número 336, y D. Santos Vicente Baldo-
ví, de Barcelona, número 442, reclaman contra la propuesta de D. Antonio Sanz Naval, de Santander, número 36, alegando que no reúne las condiciones exigidas por el artículo 3.º del Real decreto de 10 de julio de 1916, ya que en el Escalafón ni en la propuesta se hace constar que

está en posesión del título Normal o su equivalente; y

Resultando que ni en el Escalafón ni en la documentación presentada por el Sr. Sanz se justifica la posesión de dicho título:

Considerando que el artículo 3.º del Real decreto de 10 de julio de 1916 exige tal requisito para obtener Regencia de Escuelas prácticas agregadas a las Normales; y

Considerando que comprobada la denuncia procede correr la propuesta, por tener ésta carácter provisional y haber otros concursantes con mejor derecho que los reclamantes,

Se deja sin efecto la designación del Sr. Sanz para la Regencia de la Práctica de Oviedo; se nombra definitivamente para ella a D. Anacleto Moreno Blázquez Maestro de Valladolid, número 148.

A D. Antonio Sanz Naval, para la Dirección de la graduada de Santander, y se deja sin plaza al propuesto provisionalmente para ésta, D. Eduardo Anero Pila, por estar adjudicadas las Escuelas que solicitaba.

Oviedo.—Sección de la Práctica.

D. José Corujo López, de Avilés, número 314, pide que se aclare el significado de las letras S. P. con que aparece propuesto para Oviedo, y en vista de tal petición se le nombra definitivamente Maestro de Sección de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Oviedo.

Casorvida.

D. Casimiro Argüelles Fernández, de Potes (Santander), pide que se le adjudique esta Escuela por haber quedado desierta; pero teniendo en cuenta que fué excluido del concurso por no llevar dos años en la localidad, en virtud del artículo 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1916 y que no justifica nada en contrario, se desestima su reclamación.

San Martín de Arango (Pravia).

D. Julián Campo Zurita, de Villar de Zuepos (Oviedo), número 4.383, reclama contra la designación del 4.422, D. Claudio Rodríguez Fernández, para San Martín de Arango, alegando que la solicitó con preferencia a la de Villapérez, para que ha sido propuesto, y comprobado el hecho y teniendo en cuenta el lugar que ocupa en el Escalafón, se nombra definitivamente:

Maestro de San Martín de Arango a D. Julián Campos Zurita.

A D. Claudio Rodríguez Fernández, para Bayo, en Grado (Oviedo); y

A D. Eladio Rubio Alvarez, número 6.661, para Perlavia (Oviedo).

Para Villapérez se nombra a D. José Antonio Rubio Gutiérrez, número 4.414; y

Para Loriana, a D. Antonio Fernández (1.100 pesetas, detrás de 4.435).

Colombres.

D. Marcelino Rodríguez del Pozo, de los Barrios de Luna (León), número 4.412, reclama contra la derogación de D. Pedro Alvarez, número 4.060, alegando que debe ser antepuesto en el Escalafón el recurrente porque tenía 1.000 pesetas cuando el Sr. Alvarez ascendió de 825 a 1.100; pero no siendo ocasión de solicitar la modificación del Escalafón de 1913, que es firme y definitivo, y en el que estaban bien clasificados los recurrentes, sin que haya variado su puesto relativo en el de 1914, se desestima la reclamación.

Provincia de Palencia.

Salinas de Pisuerga.

D. Juventino Rodríguez Casado, de Noja (Santander), solicita que se le admita la renuncia de la Escuela de Salinas, y se le nombre para Mérida (Peñaflor, Valladolid), alegando que se ha enterado después de solicitaria de que aquella es mixta, y que como es conveniente para los intereses de la enseñanza la estabilidad del Profesorado, pudiera evitarse accediendo a lo pedido, que llevara a la práctica su propósito de solicitar nueva Escuela en el primer concurso en que sea admitido; y no basándose en ningún precepto legal la reclamación, y estando prohibida la admisión de renunciaciones, según se hace constar en la convocatoria y sus aclaraciones, se desestima la instancia del Sr. Rodríguez.

Provincia de Salamanca.

Villares de la Reina.

D. Gabino Gómez Hormigós, de Vitigudino (Salamanca), número 1.927, reclama contra la designación del 1.824, D. Francisco David Vicente del Arco, alegando que cuenta veintiséis años, seis meses y un día de servicios en propiedad, y sólo veinticinco años, cinco meses y catorce días el Sr. Vicente del Arco; y teniendo en cuenta que los lugares con que figuran los interesados en el Escalafón no han sido modificados por disposiciones posteriores, y son por tanto firmes, y que la primera condición de preferencia es la antigüedad en la categoría, y en la de 1.375 pesetas figura el Sr. Arco desde 19 de diciembre de 1912, y desde 1.º de abril de 1914 el Sr. Gómez Hormigós, se desestima la reclamación.

Provincia de Santander.

Cueto.

D. Felipe Alvarez Díaz de Arce, de Sasamón (Burgos), número 2.046, pide que se le adjudique esta Escuela por fallecimiento del propuesto, D. Manuel Alonso Sanllo, número 1.466, y comprobado el hecho, y siendo el solicitante quien sigue al nombrado en la propuesta, se nombra definitivamente Maestro de Cueto, Ayuntamiento de Santander, a D. Felipe Alvarez Díaz de Arce.

Provincia de Segovia.

Riaza.—Sección graduada.

D. José Santiago Fernández, de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), número 8.119, solicita que se deje sin efecto su propuesta para esta plaza por estar anunciada como de Maestro de Sección y adjudicándosele como Sección de graduada, y teniendo en cuenta que ambos términos tienen igual significación y forma parte del todo «Maestro de Sección de Escuela graduada», como no puede ignorar un Maestro nacional, se desestima la reclamación.

Provincia de Sevilla.

Sevilla.

D. Ricardo Magariño García, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), número 278, y D. Juan Caraballo Manfredi, de Mairena del Alcor (Sevilla), número 1.175, reclaman contra la propuesta de D. Diego Molleja Rueda, número 198, por no llevar dos años en la localidad desde la que solicita; y comprobado que es cierto lo denunciado, y, por tanto, que el interesado no tiene la condición exigida por el artículo 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1916 para ser admitido al concurso, se declara excluido al Sr. Molleja y se nombra definitivamente a D. Ricardo Magariño García, que tiene mejor número en el Escalafón que el otro reclamante.

Ecija.

D. José Leonís Domínguez, de Ecija, número 2.471, pide que se le nombre para la Escuela solicitada, fundado en que si bien no cuenta dos años de servicios en la localidad, está en iguales condiciones que D. Diego Molleja, propuesto para Sevilla; y teniendo en cuenta que el interesado no reúne las condiciones exigidas por el artículo 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1916, por lo que no puede ser admitido al concurso lo mismo que el Sr. Molleja, se desestima la reclamación.

Provincia de Soria.

Torralba de Medinaceli (Ayuntamiento de Fuencaliente de Medina).

D. José Gómez Guisado, de Cihuela

(Soria), letra C, de 1.000 pesetas, pide que se le adjudique esta Escuela, que solicitó y que ha quedado desierta; pero no siendo tal hecho cierto, sino que está adjudicada a D. Alejandro Sánchez Sánchez, número 2.097, muy anterior al reclamante, se desestima su instancia, y se nombra definitivamente Maestro de Torralba de Medinaceli a D. Alejandro Sánchez Sánchez.

Provincia de Tarragona.

Reus.—Dirección de graduada.

D. José María Guardia Boix, de Reus, número 1.361, reclama contra su exclusión, fundado en que lleva ocho años de servicios en la localidad; y comprobado su aserto por la hoja de servicios que acompaña, y reuniendo las condiciones del artículo 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1916, y teniendo mejor número que el propuesto provisionalmente, se estima su solicitud, nombrando definitivamente:

Al Sr. Guardia Boix Director de la Graduada de Reus.

A D. Andrés de la Anta Hernández, número 1.485, Director de la Graduada de Cañete la Real (Málaga).

A D. Francisco Bravo Millán, número 2.680, Maestro de Cártama (Málaga), y

A D. Evaristo Prieto Vidal, número 5.705, para Lebrija (Sevilla).

Vilaseca.

D. Juan José Miguel Yop, de Pallareros (Tarragona), letra B, 1-7-0 y 6-1-0, reclama contra la propuesta del núm. 3.239, D. Emilio Tort Guarch, alegando que no lleva dos años de servicio en la localidad, y comprobado este hecho, se declara excluido al Sr. Tort y se nombra definitivamente para Vilaseca al concursante que le sigue en la propuesta, D. Joaquín Riera Bartés, número 3.302, y para Selva del Campo (Tarragona), a D. Antonio Juan Más, número 6.072.

Provincia de Teruel.

Monreal del Campo.

La Sección hace constar que el Maestro propietario D. Braulio Asencio Pinazo, número 4.698, no cuenta dos años de servicios en la localidad desde la que solicita, y comprobado este hecho se le declara excluido del concurso y se nombra definitivamente Maestro de Monreal del Campo a D. Angel Jiménez Olves, de Bello (Teruel), número 4.908.

Cascante.

D. Luis Adán y Miguel, de Ayamonte (Huelva), propuesto para Frías (Teruel), pide que se le adjudique Cascante por haber ingresado por oposición restringida en 1.º de junio de 1915 y tener dere-

cho a figurar en la letra B de la propuesta, mientras que el nombrado, D. Manuel Lafuente Pascual, número 5.334, sólo figura en la C por carecer de dicho requisito, y teniendo en cuenta que las condiciones deben alegarse dentro del plazo fijado y que en la hoja de servicios presentada al concurso no se hacía constar el ingreso por oposición, sino sólo la declaración de plenitud de derechos que en nada influye en el puesto del Escalafón; se desestima la reclamación por lo que al concurso se refiere.

Oiba.

Se declara que este es el nombre del pueblo donde radica la Escuela adjudicada a D. Eduardo Puente Bueno, actual Maestro de Buitrago (Madrid).

Provincia de Toledo.

Velada.

D. Fernando José Hernando Rubio, de Montarrón (Guadalajara), letra B, de 1.000 pesetas, pide se deje sin efecto su propuesta por no haber solicitado la Escuela de Velada; pero examinada la instancia presentada al concurso y visto que aparece pedida tal plaza, por lo que no es exacta su afirmación, se desestima su instancia.

Provincia de Valencia.

D. José Gómez Belenguer, de Santa Cruz de Yanguas (Soria), pide que se le adjudique alguna de las Escuelas vacantes en Valencia, por haber cumplido ya dos años en la localidad; y teniendo en cuenta que las condiciones fijadas en la convocatoria han de reunirse durante el plazo fijado por ésta, ya que se exigen para tomar parte en el concurso y no para obtener plaza, se desestima la reclamación.

Provincia de Zamora.

Benavente.

D. Sebastián López Rodríguez, de Fuentes de Ropel (Zamora), número 2.644, reclama contra la designación del 3.900 para Benavente; pero teniendo en cuenta que el Sr. López solicitó como consorte y que ha coincidido con su cónyuge doña Lucila Miguel Sánchez en Peñafiel y no en Benavente, por haber otras Maestras con mejor derecho, por lo que se han cumplido con su nombramiento las bases de la convocatoria: se desestima la reclamación.

Provincia de Zaragoza.

Borja.—Dirección de graduada.

D. Indalecio Zaforas Vidal, de Lumpiaque (Zaragoza), número 1.968, pide que

se declare que se le nombra para esta plaza como consorte, y siendo cierto, se accede a tal petición.

Fuentes de Jiloca.

D. Manuel Valero Martín, de Camarillas (Teruel), pide que se declare excluido a D. Vicente Cercós García, número 3.010, y también a los Maestros números 3.440 y 6.052, a los que no se adjudica Escuela, alegando que ninguno de ellos cuenta dos años de servicios en la localidad desde que la solicitan, y teniendo en cuenta que son ciertos los hechos alegados, y que los comprueban la Sección de Teruel y el mismo Sr. Cercós, se estima la reclamación en cuanto a declarar excluidos a dichos Maestros, y se corre la propuesta, nombrando definitivamente:

Maestro de Fuentes de Jiloca, a D. Nicolás Jesús Florián García, núm. 4.171.

De Orio (Guipúzcoa), a D. Jorge Alias Capitán, número 4.537.

De Zalla (Vizcaya), a D. Bruno Santo Domingo Grande, número 5.074; y

De Puente Viesgo (Santander), a don Benigno Gómez Humanes, Maestro de Ledesma (Salamanca), letra B, 1-7-0 y 19-7-27.

2.º Que se tengan por rectificadas los errores materiales de que queda hecho mérito y cuantos observen las Secciones administrativas de Primera enseñanza, relativos a nombres, apellidos, pueblos, etcétera.

3.º Que con las modificaciones contenidas en los números 1.º y 2.º de esta Real orden se declare definitiva la propuesta provisional publicada en la «Gaceta de Madrid».

4.º Que se tengan por desestimadas cuantas peticiones se hayan presentado pidiendo dispensa de los dos años de servicios para solicitar en concurso.

5.º Que el plazo para posesionarse de las nuevas Escuelas a que van destinados los Maestros que figuran en la propuesta se cuente a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

6.º Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenecen los pueblos donde prestan hoy servicio los interesados, expidan a cada uno de estos Maestros un oficio dándoles cuenta de su nombramiento, con el cual, y sin necesidad de diligencia alguna en el título administrativo, procederán las Juntas locales a extender en aquéllos el cese en las respectivas Escuelas.

7.º Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenecen los pueblos a que van destinados los Maestros, den cuenta a las Juntas locales respectivas de los nombramientos por me-

dio de oficio, que surtirá los efectos de orden de posesión cuando acudan a tomarla los interesados.

8.º Que terminando esta resolución la vía gubernativa, y no procediendo contra ella otro recurso que el contencioso, no se admita en las Secciones administrativas ni instancias, ni reclamaciones, ni renunciaciones, ni ninguna petición en que se invoquen derechos que en este concurso puedan fundarse.

9.º Que todos los Jefes de las Secciones administrativas remitan en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», una relación de las vacantes que deban anunciarse en el concurso general de traslado, correspondiente al mes actual, comprendiendo en ella los resultados de este concurso.

10. Que dichos Jefes cuiden, bajo su responsabilidad, de dar carácter urgente a los servicios que se les encomienda.

De Real orden, etc.—Madrid, 12 de enero de 1917.—Burrell.

(Gaceta 17 enero).

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Enero 16.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Convocando a concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros geógrafos, Oficial segundo de Administración civil.

Dirección general de Primera enseñanza.—Escalafón de antigüedad de Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros.

Enero 17.—Real orden resolviendo en el sentido que se publican las reclamaciones presentadas por los Maestros que se mencionan, contra la propuesta provisional del concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

—Otra disponiendo que los alumnos que se dediquen a estudios preparatorios para carreras especiales, se consideren incluidos en la Real orden de 9 de diciembre del año próximo pasado, sobre exámenes extraordinarios en el mes actual por el número de asignaturas que pueda convenirles, y declarando que podrán verificar la inscripción de matrícula hasta el día 20 inclusive del presente mes.

Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones de altas y bajas en el Escalafón de

Catedráticos de Universidades ocurridas en el año próximo pasado.

—Relación de altas y bajas en el Escalafón de los Catedráticos de Universidades, ocurridas en el año próximo pasado.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo los expedientes incoados por las Maestras doña Irene Jerez Miralles, doña Plácida Espí Vila y doña María Rosa Jiménez Miralles, solicitando ser nombradas fuera de concurso, por el derecho de consortes, para Escuelas de Valencia.



Índice del «Boletín».

Enero 12.—*Reales órdenes.*—Resolviendo los expedientes instruidos a la Maestra de Lagunaseca (Cuenca) doña Elvira Martínez Bonilla y al Maestro de La Mata de Monteagudo (León), D. Miguel Alvarez.

—Idem íd. incoado por el Ayuntamiento de Piloña (Oviedo), para la creación de una Escuela de asistencia mixta para el pueblo de Mones.

—Idem de incompatibilidad seguido al Maestro de Cayarga (Oviedo), D. Crescencio Rueda Blas.

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a la Maestra de Villabaruz de Campos (Valladolid), doña Engracia Peláez Gutiérrez.

—Concediendo licencia ilimitada a doña Basilisa Rodríguez Cerviño, Maestra de Pardosa (Pontevedra).

—Resolviendo la reclamación de haberes formulada por D. José Salazar Chapelá, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Tarragona.

—Disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes al fallecimiento del Profesor numerario de la Normal de Maestros de Granada D. Justo Unión y Nieva, y que los señores que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Aprobando la propuesta emitida por el Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesor numerario de Geografía de las Normales de Almería, Alava y Zamora nombre para las referidas plazas a don Serafín Cid y Mesas, D. Benigno Muñiz González y D. Rafael A ensio y Asensio, respectivamente.

—Nombrando a D. Germán Docasar Penedo Jefe de la Sección administrativa de Alicante.

—Idem a doña Ramona Ramira Navarro García, Oficial de Contabilidad de la de Huelva.

Orense.—Resolviendo las peticiones que

han sido formuladas, respectivamente, por D. Santos Eduardo Martín, Maestro que fué de Casasola, hoy de Gargantilla; don Cesáreo Gómez García, Maestro de San Martín de Jubiá (Orense); D. Aurelio Aranzana, Maestro de Alhama (Almería); doña Pilar Esquicia, Maestra de Aranjuez; D. Juan Villalpando, Auxiliar desdoblado de Ronda; doña Adelaida Gomes San Juan, Maestra de Molina, y D. Juan Batlle Varis, Maestro de Agullana.

—Dictada en el expediente incoado por doña Julia Clara Crempo, Maestra de Jaén, sobre graduación de su Escuela.

—Declarando en situación de sustituida, por imposibilidad física, a doña María Asunción Montero, Maestra de Herradón de Pinares (Ávila).

—Nombrando a doña Dolores Antoni substituta de la Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de Valencia, doña María Sacramento Carrascosa.

—Resolviendo instancia de doña Concepción Rosende Orense, Maestra de Sampedor (Barcelona), solicitando se le reconozca derecho a ocupar Escuela en la referida capital por el derecho de consorte.

—Anunciando para su provisión en concurso entre cesantes, traslado y ascenso, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Teruel.



30 NOVIEMBRE.—R. O.,

desestimando la instancia de D. Arsenio Sangrador que solicita se le nombre para la primera vacante que se produzca en la Sección administrativa de Gran Canaria.

Vista la instancia dirigida a este Ministerio por D. Arsenio Sangrador Bravo solicitando ser nombrado para la primera vacante que ocurra en las Secciones administrativas, y se le reconozca como gracia derecho a la primera que se produzca en Gran Canaria:

Resultando que el Sr. Sangrador fué nombrado Oficial de la Sección de Primera enseñanza de Gran Canaria, como opositor aprobado con derecho a ingreso:

Resultando que no obstante aparecer en los periódicos oficiales su nombramiento y ser Maestro público, dejó transcurrir el plazo posesorio sin presentarse en su destino:

Resultando que por ello la plaza fué anunciada de nuevo y provista en el turno correspondiente.

Considerando que el Sr. Sangrador como Maestro, es funcionario dependiente del Ministerio, y, por consiguiente, es para él obligatorio el conocimiento de la disposición publicada en el «Boletín Ofi-

cial» sin necesidad de que se le comunicara por ningún otro medio oficial, con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 10 de diciembre de 1909, habiéndose, no obstante, expedido la credencial y título administrativo y remitido a la Sección de Gran Canaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º y el 4.º de la Real orden de 29 del mismo mes y año:

Considerando que la falta de posesión de un destino significa su renuncia a éste:

Considerando que de accederse a lo solicitado se dejaría a la facultad de los funcionarios el elegir el punto de su destino, con notorio perjuicio de los intereses de tercero:

Considerando que para evitar la pérdida total de la carrera del interesado, podría llegarse como gracia a la rehabilitación de su nombramiento cuando ocurra alguna vacante en la misma Sección para que fué nombrado.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se desestime su petición en cuanto a que se le nombre para la primera vacante o que se le incluya de nuevo en la lista de aspirantes, y como gracia especial se le reconozca derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en la Sección administrativa de Las Palmas de Gran Canaria.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de noviembre de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 2 enero).

1.º DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo en virtud de las denuncias formuladas por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres y como resultado de la visita de inspección girada a dicha Sección, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 28 de noviembre último, se imponga a D. Bernardino Gallardo Dié y D. Julio Acha Andrés, la corrección de amonestación pública con nota en sus expedientes personales, y que se llame la atención a D. Gabriel Pesama para que en lo sucesivo guarde y obigue a sus subordinados a guardar las consideraciones sociales que se deben los funcionarios públicos entre sí.

(Gaceta 8 enero).

2 DICIEMBRE.—O.,

desestimando la petición de doña Teresa Rodríguez que solicita se le nombre para la Dirección de la Graduada de Fuengirola.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Teresa Rodríguez Navarro, Maestra de Periana (Málaga), solicitando ser

nombrada fuera de concurso para la Dirección de la graduada de Fuengirola, en la misma provincia, y

Resultando que el marido de la interesada desempeña el cargo de Jefe de la estación, nombrado y pagado por la Compañía de Ferrocarriles suburbanos de Málaga:

Considerando que el artículo 5.º del Real decreto de 10 de julio último exige que se desempeñe algún cargo retribuido por el Estado, la Provincia o el Municipio, y que tal precepto ha sido aclarado por la Real orden de 16 del mismo mes y año, que exige que el cargo sea servido en propiedad de plantilla y con sueldo consignado en los presupuestos generales, provinciales o municipales.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia.

Lo digo etc.—Madrid, 2 de diciembre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 6 enero).

2 DICIEMBRE.—O.,

desestimando la instancia de D. Nicolás Ramón Martí que solicita se le permita permutar Escuela en las condiciones que expresa.

Vista la instancia dirigida a este Ministerio por D. Nicolás Ramón Martí y Jaime, Maestro de la Figuera (Tarragona), solicitando que como gracia especial se le permita permutar Escuelas no obstante no contar cincuenta y ocho años de edad y no llevar dos años de servicios en la Escuela que sirve en la actualidad:

Considerando que el artículo 7.º del Real decreto de 10 de julio último exige para poder autorizar las permutas que los interesados cuenten menos de cincuenta y ocho años de edad y más de dos años de servicios en la Escuela desde la que soliciten:

Considerando que el artículo 28 del Real decreto de 19 de agosto de 1913, exige quince años de servicios en propiedad para obtener la sustitución por imposibilidad:

Considerando que tales preceptos están redactados de un modo tan claro que no admiten otra interpretación que la que su letra contiene,

Esta Dirección general ha acordado que se desestime la instancia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 2 de diciembre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 2 enero).

16 DICIEMBRE.—O.,

resolviendo los expedientes incoados por varias Maestras que solicitan se es nombre fuera de concurso para Escuelas de esta Corte.

Vistos los expedientes incoados por doña Josefa Cubas Hermosa, doña Ana Montero Moreno y doña Josefa Blanco Oliva, Maestras de Valdepeñas y Almagro (Ciudad Real) y Valdemoro (Madrid), respectivamente, solicitando ser nombradas fuera de concurso para Escuelas de esta Corte:

Resultando que existe una vacante en Madrid, la número 23 del grupo B:

Resultando que por Orden de 2 del corriente ha sido nombrada Maestra de Cáceres, como consorte, doña Basilisa Fernández Cano, que desempeña en Madrid la número 66 del mismo grupo B:

Resultando que doña Josefa Cubas Hermosa tiene derecho reconocido a la primera vacante que ocurra por Real orden de 14 del corriente:

Resultando que doña Ana María Montero Moreno, Auxiliar de Almagro, disfruta 1.000 pesetas desde 1.º de febrero de 1915 y está casada con D. Pedro Alonso, Oficial quinto de Administración, con destino en la Dirección general del Tesoro:

Resultando que doña Josefa Blanco Oliva, Maestra de Valdemoro (Madrid), disfruta 1.000 pesetas desde 17 de octubre último y está casada con D. Francisco Moliní y Ardisana, Oficial segundo de Administración con destino en este Ministerio:

Considerando que doña Josefa Cubas tiene derecho preferente reconocido por Real orden, y doña Ana Montero Moreno y doña Josefa Blanco Oliva reúnen las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de julio y Real orden de 16 del mismo mes del corriente año:

Considerando que es de tener en cuenta el artículo 6.º del mismo Real decreto, en cuanto a las preferencias que el mismo determina:

Considerando que también es de aplicar lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre último, por ser varias las solicitantes y no haberse anunciado a concursillo,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se nombre a doña Josefa Cubas Hermosa para las resultas que deje en Madrid el nombramiento que se acuerde para la vacante de la Escuela número 23 del grupo B

2.º Que se nombre a doña Ana María Montero Moreno para las resultas que deje en Madrid la provisión de la vacante de la número 66, grupo B, y

3.º Que se reconozca a doña Josefa Blanco y Oliva derecho a ocupar las resultas de la primera vacante que ocurra en esta Corte.

Lo digo etc.—Madrid, 16 de diciembre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 2 enero).

27 DICIEMBRE.—O.,

resolviendo instancias en solicitud de tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio solicitando tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas, convocadas por Real orden de 16 de octubre último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se admita a la práctica de las mencionadas oposiciones a todos los solicitantes que han elevado sus instancias dentro del plazo de la convocatoria, indicando el número con que figuran en el Escalafón o acompañando hoja de servicios, o sean los Maestros y Maestras comprendidos en las relaciones A. B. y C.

2.º Que los Maestros y Maestras de las relaciones D., para ser admitidos definitivamente, deberán presentar hojas de servicios ante el Tribunal antes de que comiencen los ejercicios.

3.º Que se declare excluidos por haber presentado sus instancias fuera del plazo de la convocatoria, a los Maestros y Maestras que figuran en las relaciones señaladas con la letra E.; y

4.º Que se remitan los expedientes a los Presidentes de los Tribunales respectivos a fin de que puedan convocar a los opositores para la práctica de los ejercicios.

Lo digo etc.—Madrid, 27 de diciembre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 2 enero).

2 ENERO.—O.,

desestimando la petición de D. Francisco Lacalle para que se anule su nombramiento de Maestro de Treviana.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Francisco Lacalle Rodríguez, Maestro de Labraza (Alava), en súplica de que se anule su nombramiento hecho para Treviana (Logroño):

Resultando que el Sr. Lacalle fué declarado incompatible con las Autoridades y vecindario de Labraza en virtud de expediente gubernativo tramitado con arreglo al artículo 16 del Real decreto de 8 de febrero de 1910 y resuelto por Real orden:

Resultando que en su virtud fué trasladado en las condiciones determinadas por el Real decreto de 10 de julio último y disposiciones anteriores, que como el de 19 de agosto de 1915 determinaban igual procedimiento, esto es, el sorteo celebrado ante la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, que lleva el nombre de reingreso:

Considerando que se han cumplido los trámites exigidos por las disposiciones vigentes para los traslados por incompatibilidad en los que no tienen derecho los interesados a elegir plaza ni residencia determinadas:

Considerando que la petición del interesado respecto a la licencia ilimitada necesita la oportuna justificación en el expediente que puede incoarse con tal objeto:

Considerando que tanto el traslado como su actividad, han sido resueltos por Reales órdenes, contra las que no cabe recurso en vía gubernativa,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia.

Lo digo etc.—Madrid, 2 de enero de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 8 enero).



OPOSICIONES

Junta provincial de Primera enseñanza de Cuenca.

Oposiciones restringidas.

Habiendo sido admitida por el Ilustrísimo señor Rector de la Universidad Central la renuncia presentada por doña Pura C. Martínez Baquero del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones en turno restringido para proveer en Maestra dos sueldos de 1.000 pesetas, vacantes en el Escalafón general, y nombrada en su lugar doña Pía Lodos Rodríguez, Maestra de las Escuelas nacionales de esta ciudad, se anuncia, a los efectos del Reglamento de 3 de junio de 1910, para que las aspirantes a dichas oposiciones, cuya relación se publicó en la «Gaceta de Madrid» de 3 de septiembre último, puedan usar su derecho de recusación y la Vocal nombrada alegar su imposibilidad, si la tuviere, para desempeñar el cargo.

Cuenca, 10 de enero de 1917.—El Gobernador-Presidente, *Fructuoso Rodríguez Carrasco*.

(Gaceta 17 enero).



Delegación Regia de Enseñanza de Canarias.

Concurso de reingreso e ingreso de interinos.

Clasificación general y propuesta, por orden de mérito, con el fin de proveer por el indicado medio las Escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 21 de junio último.

Aspirante al reingreso, comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

D. José Quintero, para Igueste (Candelaria).

Aspirantes con derecho a ingreso, comprendidos en las listas de 1914.

313, D. Andrés Sánchez, para Valle de San Lorenzo (Arona).

Aspirantes comprendidos en las listas de 1915 y 1916.

24, D. Ricardo Magariño, para Betancuria.

36, Alfredo Caro.

124, D. Emilio Herrera, para Puerto de Cabras.

491, D. Vicente J. de Armas, para Tiscamanita (Tuineje).

786, D. Antonio Crispín Solís, para Arrecife (Auxiliaría).

787, D. Pablo M. Giménez, para Femés. (Quedan 85 aspirantes sin plaza).

Excluidos.—D. Manuel Tarife y don Ambrosio Alonso, por no constar en sus hojas de servicios haberseles admitido las renunciaciones de las Escuelas que sirvieron anteriormente por Autoridad competente, ni tampoco que hayan sido rehabilitados.

En el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», los interesados que se crean perjudicados, podrán presentar la correspondiente reclamación que dirigirán a esta Delegación regia de enseñanza, extendida en papel de undécima clase.

La Laguna, 20 de diciembre de 1916.—El Delegado regio, B. Pérez Armas.

(Gaceta 16 enero).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso rápido de traslado.

Resolución de reclamaciones.

D. Salustiano Moreno García, excluido por no haber presentado la hoja de servicios dentro del plazo de convocatoria, reclama su **inclusión** por haber sido cul-

pa de la Sección el que no presentara a su debido tiempo dicha hoja de servicios.

El plazo para solicitar la Escuela de Pinillos expiró el día 10 de diciembre, habiéndose recibido la hoja del reclamante el día 15 de dicho mes; se desestima la reclamación y se mantiene la exclusión.

Doña Casimira Mendara Burgo, número 2 de la clasificación, reclama contra doña Carlota Serrano del Castillo, número 1 de dicha clasificación, y propuesta para la Escuela de niñas de Sotés, a quien no debe adjudicarse dicha Escuela por haber ascendido, con fecha 1.º de diciembre, al sueldo de 1.000 pesetas.

La Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 20 de diciembre de 1915 autoriza a los Rectorados para expedir nombramientos con 1.000 pesetas a los Maestros que durante la tramitación del concurso rápido hubieren ascendido por la corrida de escalas al sueldo de 1.000 pesetas. No se aprecia la reclamación.

Opción.

D. Pedro Pérez y Gil, propuesto para la Escuela de Castilblanco por el Rectorado de Salamanca, y para la de Arenillas, por el de Zaragoza, ha optado por dicha Escuela de Castilblanco, renunciando a los derechos que le pudieran corresponder en este distrito universitario; en su consecuencia, se adjudica la Escuela de Arenillas al concursante D. Francisco Díaz Berges, número 9 de la clasificación, ya que le corresponde por sus años de servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, procediéndose a la expedición de los correspondientes títulos administrativos a favor de los Maestros y Maestras, y a quienes no afectan las anteriores reclamaciones.

Zaragoza, 9 de enero de 1917.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta 17 enero).

La importancia y la extensión de la Real orden sobre el concurso de traslado, nos obliga a retirar del número de hoy, la mayoría de las Secciones habituales del periódico. En números sucesivos, daremos el original que hoy retiramos.

Sección de Noticias

MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestima expediente incoado a instancia de doña Manuela Teresa León y García, Maestra interina de Canillas (Madrid), que pide se le computen en propiedad los servicios que prestó como Auxiliar gratuita de las Escuelas de esta Corte, y se da a esta disposición carácter general para los casos análogos presentados o que puedan presentarse.

—Se estiman en propiedad y en 625 pesetas los servicios prestados como Auxiliar gratuita por doña Josefa Cubas, y se desestima su pretensión de reconocimiento de servicios prestados como sustituta.

—Se desestima instancia de la Maestra de esta Corte, doña Carmen Jiménez López, en solicitud de sueldo de 2.500 pesetas por figurar en la cuarta categoría del Escalafón general.

—Se concede derecho a la remuneración que reclaman, doña María de la Concepción Benavides, Directora de la graduada del Centro de Vega y D. Eugenio Ortega, Director de la graduada de Astillero (Santander).

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: D. José María López, Maestro de Trubia, 1.420 pesetas; doña Eugenia Herrera, de Sanguello, 940; D. Manuel Barcos, de Ruesta, 900; doña Concepción Juanero, de Binacid, 575; doña Irene Agra, de Santi Spíritus, 600; doña Concepción Galindo, de Alcalá de Guadaíra, 1.920; doña Petra Prat, de San Pedro, 822,50; doña María Jiménez, de Fuliola, 940; D. Nicanor Aguda, de Cebolla, 940; doña Concepción Medina, de Arrecife, 1.420; doña Encarnación Gómez, de Castillejas, 1.160; D. Atilano F. Oliván, de Villanueva, 940; doña Magdalena Mezquida, de Aota, 1.190; doña Celestina Posada, de Valdecorriol, 770, y D. Dionisio Pereda, de Zaratán, 940.

Pensiones concedidas: Doña Carmen del Río, de Villamayor, 400 pesetas; Emilia Pastor, de Torrevieja, 458,32; Araceli Martínez, de Zamora, 533,32; Purificación Sancho, de Valencia, 1.106,66; María Ruiz, de Canarias, negada; Antonia Bolonio, de Toledo, 536,66; Josefa Salas, de Zaragoza, 270, y Dolores Font, de Castellón, 275.

Mejoras de pensión: doña Concepción Burguete, de Valencia, negada; María del Valle, de Sevilla, 583,33; Isidra Ojeda, de Burgos, 501,66, y Petra Pérez, de Canal, 100.

Haberes devengados: Herederos de don

Romualdo Prieto, 328,68 pesetas; ídem de doña Leonor Cantelucín, 490,83.

Normales.—Han sido pedidos datos a las Direcciones de las Normales del Reino, para proceder a la rectificación de los Escalafones de Profesores y Profesoras de las mismas.

—Han sido nombradas Auxiliares interinas de las Secciones de Ciencias y Letras de la Normal de Maestras de Albacete, doña Carmen de Castro y doña Carmen Juliá, respectivamente.

—Han sido nombrados: D. Joaquín Pon, Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Normal de Barcelona, y al Sr. Marqués de Retortillo, para girar una visita de inspección a la Normal de Maestras de Vitoria.

—Se concede un mes de licencia a doña Elisa Rodríguez, Profesora de la Normal de Maestras de Avila.

—Se desestima instancia de D. Antonio Lladen, en solicitud de que se le nombre Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se ordena a doña Carmen Sentena, de Villalba Saserra reintegre al Tesoro la suma de 18,45 pesetas por el material del segundo trimestre de 1908, como Maestra que era de Espills en la indicada fecha.

—Se dice a la Sección de Burgos que no puede certificarse sobre la cuantía de los descuentos sufridos por D. Patricio Cámara, por no haberse aprobado la ley de pasivos en la fecha en que desempeñó la Escuela de Bobera.

—Doña Agustina Llamas puede recoger el certificado de clasificación.

—Se informan los presupuestos municipales de Alcarraz y Foradada, en el sentido de que falta consignación para la Fiesta del Arbol.

—Se informa el de Balaguer en el sentido de que según se resuelva el recurso de alzada de doña Francisca Balcells, deberá haber o no consignación para dicha señora.

—Se solicitan los antecedentes profesionales de doña María Viladrich a la Sección de Huesca; los de doña Mercedes Marfarit, a la de Tarragona, y los de don Jaime Viladot Solá, a la de Barcelona.—*Corresponsal.*

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Al Alcalde de Indego se remite título en propiedad de D. Filiberto Bollo; al de Gredilla Lapolera, de don Rafael Sánchez; al de Humada, para

Fuenteodra, de doña Victoria Arribas; al de Quintanilla Vivar, de D. Juan Aracil; al de Robledo Temiño, de don Siméon Ruiz; al de Masa, de D. Juan Antonio Moral; al de Cayuelo, de D. Francisco Díaz; al de la Vial de Bureba, de D. José Vilar; al de Ages, de D. Víctor Pérez; al de Humada, de D. Nemesio Francisco García, para San Martín de Humada; al de Junta de la Cerca, de doña Concepción Saurás, para Villate y Gobante; al de Huérmeces, de D. Victoriano García; al de Sargentos de la Lora, de D. Quirino Ruiz, para Santa Coloma; al de Salinillas de Bureba, de D. Luis Garrido; al de Cañizar de Amaya, de don Vicente Cuesta; al de Condado de Treviño, de D. Félix Bayona, para Saño, y don Luis Martín Díaz para San Martín del Zar; al de Olmillos de Sasamón, de don Anselmo Fernández; al de Cueva Cardiel, de D. Francisco Solí; al de Bersosa de Bureba, de D. Cándido Luis Jiménez; al de Tordomar, de D. Luis Aguila, y al de Merindad de Sotoscueva, de D. Melitón Merino, para Cornejo.

—Al Maestro de Fontioso, D. Braulio Alvarez, se le comunica haber quedado sin efecto su ascenso a 1.000 pesetas por corrida de escalas.

—A D. Agapito Pérez, Maestro de Padrones de Bureba, se le traslada la Real orden dejando sin efecto su inclusión en el artículo 171 de la Ley.

—Se da cuenta al Rectorado de las vacantes para interinidad de Quiricedo y Carrias.—C.

Crónica General

Domingo 14.—En el Hotel Ritz se ha celebrado hoy un banquete, que los conservadores ofrecían en homenaje a su Jefe el Sr. Dato; han asistido 340 comensales, pronunciando discursos solamente el señor Sánchez Toca para ofrecer el homenaje y el Sr. Dato que hizo algunas declaraciones políticas.—Con el Ministro de Estado y el Presidente del Consejo ha celebrado una detenida conferencia el embajador de Austria Hungría, en la que han quedado resueltas las dificultades surgidas para continuar el último en su cargo.—A las doce de la noche ha salido el Rey para la cacería de Santa Cruz de Mudela; desde este sitio se trasladará el día 18 a Sevilla para asistir a las cacerías de Doñana, regresando el 22 a Madrid.

Extranjero.—Un parte de Roma dice

que han capturado a un submarino perteneciente a la Marina austro-húngara. El comandante de un destroyer inglés comunica que ha hundido a un submarino alemán a 14 millas al oeste de Hueva.—Han sido llamados a filas todos los búlgaros de 17 años de edad.

Lunes 15.—Hoy han regresado a esta Corte los Ministros de la Gobernación y de Fomento.—Por el art. 20 ha sido proclamado diputado del distrito de Redondela, D. Raimundo Riestra; también ha sido elegido senador por la provincia de Soria el Marqués de Cayo del Rey.—Dentro de dos o tres días se celebrará Consejo de Ministros y después irá el Presidente a la cacería de Doñana.—Los obreros del ferrocarril minero de Triano, propiedad de la Diputación de Vizcaya, han pedido aumento de jornales, amenazando declararse en huelga si no se accede a su petición.

Extranjero.—El parte alemán anuncia la toma de Vadeni, en la línea de Braila-Galatz, por las tropas germánicas.—Los austro-alemanes han penetrado en algunas posiciones rusas de los Cárpatos orientales de las que se llevaron algunos prisioneros.

Correspondencia Particular

Picamoixons. F. O. Puede conseguir ese número, haciendo constar que no figura en el de 31 de diciembre de 1914. Generalmente la asistencia irregular a las Escuelas.

Zaragoza. P. G. Ese libro no es nuestro y no podemos mandarlo como muestra.

Madrid. M. P. Reciba nuestro sentido pésame.

Jimena. R. M. A. De ese asunto debe reclamar ante la Superioridad.

Córdoba. M. R. Se lo reservaremos.

Santa Cruz de Tenerife. D. C. M. Gracias.

Espinardo. J. M. J. Todas las materias menos Música y Francés.

Cornago. F. R. Se enviará dentro de breves días la certificación.

Navelgas. M. L. Recibido giro.

Osuna. P. Z. Gracias expresivas.

Pinilla de los Moros. G. P. Esperemos los acontecimientos.

Nembra. O. G. No he podido encontrar su nombre. Si al publicarse el nuevo Escalafón no viene su nombre, debe reclamar.

Montoto de Ojeda. M. M. Las noticias que tengamos las publicaremos en el periódico.